Décima Sesión Ordinaria
29 de octubre de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos, mediante los cuales se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, cuyas últimas reformas fueron publicadas respectivamente en el DOF, el 02 de marzo de 2023, 02 de junio de 2026, 14 de noviembre de 2025 y 28 de noviembre de 2025.

III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo

Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

IV. El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2025.

V. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdos JA123-16 y JA124-16, aprobó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica); cuya última reforma fue aprobada por la Junta, el 14 de junio de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA065-24, así como el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral (Procedimiento), el Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa y el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral), cuyas últimas actualizaciones a dichos documentos fueron aprobadas respectivamente por la Junta, mediante Acuerdos IECM-JA103-23 e IECM-JA029-26, de fechas 14 de julio de 2023 y 27 de febrero de 2026.

VI. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 23 de julio de 2026.

VII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de

denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 13 de julio de 2026.

VIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos de este Instituto Electoral, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

IX. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 13 de julio de 2026.

X. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma del Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

XI. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó las reformas al Reglamento Interior.

XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.

XIII. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos del Instituto Electoral. Este último ordenamiento fue modificado posteriormente mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025, de fecha 21 de enero de 2025.

XIV. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA104-24, la Junta aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales de este Instituto Electoral y fue publicado en la Gaceta Oficial el 17 de octubre de 2024.

XV. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA110-25, aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026).

XVI. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.

XVII. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026.

XVIII. El 28 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA136-25, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

XIX. El 30 de octubre de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2025, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026,

por un monto que asciende a la cantidad de $1,873,697,234.00 (mil ochocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

XX. El 19 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1762 tomo I, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de $1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

XXI. El 14 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM-JA004-26 e IECM-JA005-26, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026; y el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

XXII. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2026 e IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General aprobó respectivamente, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2026-2029 (PGD), que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025, así como el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de $1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

XXIII. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.

XXIV. El 25 de febrero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA021-26, la Junta aprobó el ajuste a los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026, derivado de la entrada en vigor del PGD 2026-2029.

XXV. El 31 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA043-26, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el período 2026-2029, que entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

XXVI. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA044-26, la Junta aprobó la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del PGD y para la elaboración de Informes de Avance y Cumplimiento de los Programas Generales de este Instituto Electoral, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

XXVII. El 23 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia electoral, mediante el cual, entre otras modificaciones, se adicionó un párrafo cuarto al artículo 134 de dicho ordenamiento, para establecer que las remuneraciones de las personas consejeras electorales y demás cargos señalados de los organismos públicos locales electorales no podrán exceder el límite previsto en el artículo 127 de la misma Constitución, así como prohibir la adquisición o contratación, con recursos públicos, de los seguros y prestaciones expresamente señalados en dicha disposición. El Decreto entró en vigor el 24

de abril de 2026 y, conforme a su artículo Segundo Transitorio, fijó el 30 de mayo de 2026 como fecha límite para armonizar el marco jurídico local, sin perjuicio de la aplicación directa de las disposiciones constitucionales durante dicho periodo.

XXVIII. El 30 de abril de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2026, el Consejo General aprobó la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el periodo 2026-2029.

XXIX. El 15 de mayo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA063-26, la Junta aprobó la ocupación temporal de dos plazas, con vigencia del 16 de mayo al 15 de noviembre de 2026, las cuales se detallan a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Yessica Mendez Flores.	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

XXX. El 29 de mayo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA067-26, la Junta aprobó la ocupación temporal, de dos plazas, con una vigencia del 1 de junio al 30 de noviembre de 2026, las cuales se detallan a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Luis Alfonso Montoya Andrade.	Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Yascara Zuleyma Godínez Núñez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		Asesoría.	

XXXI. El 02 de junio de 2026, se publicaron en el DOF diversos Decretos de relevancia en materia constitucional y electoral, relativos a la reforma al Poder Judicial de la Federación; a la incorporación de una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, mediante la adición de un inciso a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Federal; así como a modificaciones a la Ley General, en materia de integridad en candidaturas.

XXXII. El 08 de julio de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA079-26, la Junta aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027 (Manual de Planeación 2027).

XXXIII. El 14 de agosto de 2026, mediante Acuerdos IECM-JA087-26 e IECM-JA093-26, la Junta determinó que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso y aprobó la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027.

XXXIV. El 29 de septiembre de 2026, la Junta mediante los Acuerdos IECM-JA109-26, IECM-JA110-26 e IECM-JA111-26, aprobó respectivamente, la actualización integral del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Manual de Organización y Funcionamiento; la modificación del Manual de Contabilidad Gubernamental; y la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2027, instrumentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

XXXV. El 7 de octubre de 2026, se publicaron en el DOF diversos decretos en materia constitucional y electoral, mediante los cuales se reformaron y adicionaron los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Federal, relativos al requisito de nacionalidad mexicana única para ejercer la titularidad del Poder Ejecutivo

Federal, de los poderes ejecutivos de las entidades federativas y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como las disposiciones correspondientes de la Ley de Nacionalidad y de la legislación electoral, con el propósito de armonizar el marco jurídico aplicable.

XXXVI. El 27 de octubre de 2026, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA119-26, aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2027, por un monto de $2,707,887,014.00 (dos mil setecientos siete millones ochocientos ochenta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.).

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa (SA), es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del SPEN y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.

3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXVII del Reglamento de Relaciones Laborales, por perfil se entenderán los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cubrir las personas que ocupen los cargos y puestos definidos en el Catálogo de Rama Administrativa o del Servicio.

4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.

5. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

 Los mecanismos extraordinarios permiten la Ocupación Temporal de vacantes y son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

6. Que el artículo 59 del Reglamento de Relaciones Laborales, define al Examen de Ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.

 El Examen de Ingreso sólo será procedente en los casos en los que la persona aspirante haya ocupado temporalmente la plaza vacante que se pretende cubrir por un periodo de seis meses. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el Examen de conocimientos respectivos.

 Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el Examen de Ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

7. Que el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que previo a la implementación del Examen de Ingreso como vía de ocupación

definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la SA, deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.

8. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.

9. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo, del Reglamento de Relaciones Laborales establece que, excepcionalmente, durante los procesos electorales o con motivo de la realización de mecanismos de participación ciudadana, la Junta podrá autorizar, de manera fundada y motivada, la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa mediante el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal, con personal de estructura, personas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios o personas externas al Instituto Electoral. Para tal efecto, la propuesta deberá ser formulada por la persona Titular del área de adscripción de la plaza y presentada ante la Secretaría Ejecutiva (SE) y/o la SA, según corresponda.

 La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.

10. Que de conformidad con el numeral 6.1 del Procedimiento y el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en observancia a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación, la operación de los mecanismos extraordinarios en todo momento será incluyente y evitará cualquier tipo de discriminación. Asimismo, está estrictamente prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), o cualquier otra

enfermedad como requisitos de ingreso, permanencia o ascenso en este Instituto Electoral.

11. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.

12. Que de conformidad con las Políticas de Operación, específicamente el apartado 6.1 del Procedimiento, una vez concluido el tercer mes de la ocupación temporal, la Junta, a propuesta de la SA, aprobará la aplicación de examen de las plazas de la Rama Administrativa que serán cubiertas por esta vía. La ocupación definitiva de la plaza a través del mecanismo de examen de ingreso sólo será procedente en los casos en los que la persona sustentante haya ocupado temporalmente la plaza vacante por un periodo de seis meses. Las personas Titulares de Área podrán solicitar el desistimiento de mecanismo de examen de ingreso, en cualquier momento, previo a la aplicación del examen de conocimientos.

13. Que el Procedimiento, en su apartado 6.2, relativo al examen de conocimientos, establece que éste se aplicará conforme a las características y particularidades del cargo y puesto. Asimismo, prevé que, para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, se podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.

La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para Mecanismos de Ingreso, para lo cual, se integrará un banco de reactivos del que se seleccionarán en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.00 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento de Relaciones Laborales.

14. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.

 La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas.

 Para ello, la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera), que dé cuenta de las actividades realizadas.

 La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.00 conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Relaciones Laborales.

15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), realizó las actividades correspondientes para el mecanismo de Ingreso de las siguientes plazas:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Yessica Mendez Flores.	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
3.	Luis Alfonso Montoya Andrade.	Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4.	Yascara Zuleyma Godínez Núñez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.	

16. Que el 23 de octubre de 2026 se llevó a cabo el examen de conocimientos correspondiente, aplicado a las cuatro personas que se señalan a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Yessica Mendez Flores.	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
3.	Luis Alfonso Montoya Andrade.	Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4.	Yascara Zuleyma Godínez Núñez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.	

17. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño:

No.	Nombre	Cargo	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1.	Yessica Mendez Flores.	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	8.80	10.00
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	10.00	10.00

No.	Nombre	Cargo	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
3.	Luis Alfonso Montoya Andrade.	Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	9.33	10.00
4.	Yascara Zuleyma Godínez Núñez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.	8.80	9.00

18. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.4, numeral 2 del Procedimiento, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/220/2026, la DRDyE, remitió al Secretario de la Junta, el Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de examen de ingreso (Informe), que contiene las calificaciones obtenidas por las personas mencionadas con el fin de someterlas a consideración de la Junta.

19. Que de los resultados expuestos en el considerando 17 del presente Acuerdo, se desprende que las personas que se indican a continuación acreditaron ambas evaluaciones. Asimismo, conforme al Informe, en sus respectivos expedientes obra copia cotejada del documento oficial mediante el cual se acredita el avance de grado académico exigido en el perfil del cargo. En consecuencia, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de Relaciones Laborales, resulta procedente autorizar la ocupación definitiva de las plazas siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Yessica Mendez Flores.	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y	Unidad Técnica de Servicios

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		Mesa de Ayuda.	Informáticos.
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
3.	Luis Alfonso Montoya Andrade.	Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4.	Yascara Zuleyma Godínez Núñez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.	

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación y 6.4 De los resultados, tercer punto, del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o

IECM-JA122-26

PRIMERO. Se aprueba a partir del 16 de noviembre de 2026, la ocupación definitiva de las dos plazas que se señalan a continuación, mediante el mecanismo de examen de ingreso, de conformidad con los resultados contenidos en el *"Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa"*, en los términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Yessica Mendez Flores.	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

SEGUNDO. Se aprueba a partir del 1 de diciembre de 2026, la ocupación definitiva de las dos plazas que se señalan a continuación, mediante el mecanismo de examen de ingreso, de conformidad con los resultados contenidos en el *"Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa"*, en los términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Luis Alfonso Montoya Andrade.	Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Yascara Zuleyma Godínez Núñez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.	

TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve

de octubre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

IECM-JA122-26

Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de examen de ingreso.

Octubre, 2026

ÍNDICE

I. Introducción 3

II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos 4

III. Aplicación del examen de conocimientos 6

IV. Evaluación del Desempeño 7

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño 12

Anexo 1 15

Anexo 2 21

Anexo 3 29

Anexo 4 30

Anexo 5 31

Anexo 6 34

I. Introducción

A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, el Procedimiento para el examen de ingreso del personal a la Rama Administrativa (Procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA034-17 y cuya versión vigente se aprobó mediante Acuerdo IECM-JA103-23, de 14 de julio de 2023.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), adscrita a la Secretaría Administrativa, como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño. En primer término, se describe el proceso de elaboración y aplicación del examen de conocimientos; enseguida, la Evaluación del Desempeño y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, la DRDyE preparó, tanto los aspectos logísticos como lo concerniente a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la Evaluación del Desempeño.

En primera instancia, una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, la DRDyE se aboca a la reserva de espacios, equipos de cómputo, remisión de oficios a las áreas que presenciarán la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

En ese sentido, la Junta determinó mediante el Acuerdo IECM-JA087-26, del 14 de agosto de 2026, que las siguientes plazas de la Rama Administrativa eran susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de examen de Ingreso:

Cuadro 1. Personal aprobado para el Mecanismo de examen de ingreso según Acuerdo de la Junta Administrativa.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Yessica Mendez Flores.	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
3.	Luis Alfonso Montoya Andrade.	Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4.	Yascara Zuleyma Godínez Núñez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.	

II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos

Una vez aprobado el examen de ingreso, la DRDyE remitió a las personas titulares de las áreas las propuestas de guías de estudio, con el propósito de que designaran al personal responsable de su validación. El siguiente cuadro presenta las gestiones realizadas, así como el personal designado para llevar a cabo dicha actividad:

Cuadro 2. Gestiones para la validación de guías de estudio.

No.	Nombre y puesto temporal.	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación.	Personal designado por el área.
1.	Yessica Mendez Flores. Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	IECM/SA/DRDyE/189/2026 3 de septiembre de 2026.	Mtra. Ana Angélica González Oliva, Directora de Infraestructura Informática.
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	IECM/SA/DRDyE/188/2026 3 de septiembre de 2026.	Lic. Erika García Dávila, Subdirectora de Procedimientos por Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios.
3.	Luis Alfonso Montoya Andrade. Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.		Lic. Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz, Directora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.
4.	Yascara Zuleyma Godínez Núñez. Analista de la Jefatura de		

No.	Nombre y puesto temporal.	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación.	Personal designado por el área.
	Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.		

En este contexto, se programaron reuniones de trabajo en el Aula de Capacitación de la DRDyE para revisar y validar las guías de estudio. Durante estas sesiones, el personal adscrito a la DRDyE, en conjunto con las personas designadas por las áreas correspondientes, revisó las propuestas y efectuó las observaciones pertinentes para fortalecer su contenido:

Cuadro 3. Programación de reuniones de validación de guías de estudio.

No.	Persona designada.	Área de adscripción.	Fecha de reunión.
1.	Mtra. Ana Angélica González Oliva, Directora de Infraestructura Informática.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	9 de septiembre de 2026 12:00 a 12:15h.
2.	Lic. Erika García Dávila, Subdirectora de Procedimientos por Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	9 de septiembre de 2026 11:00 a 11:21h.
3.	Lic. Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz, Directora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.		9 de septiembre de 2026 11:30 a 11:45h.

En dichas reuniones se verificó que los referentes bibliográficos correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte de las áreas, tal como se muestra en las actas circunstanciadas del **Anexo 1**. Las guías de estudio validadas se observan en el **Anexo 2**.

El 11 de septiembre de 2026, se notificó al personal a evaluar la fecha, hora y lugar de aplicación; asimismo, se anexaron las guías de estudio validadas, a continuación, se muestran los números de oficio:

Cuadro 4. Notificación de exámenes y guías de estudio.

No.	Nombre y puesto Temporal.	Oficio de notificación de fecha, hora, lugar y guías de examen.
1.	Yessica Mendez Flores. Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	IECM/SA/DRDyE/193/2026.
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	IECM/SA/DRDyE/194/2026.
3.	Luis Alfonso Montoya Andrade. Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	IECM/SA/DRDyE/195/2026.
4.	Yascara Zuleyma Godínez Núñez. Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.	IECM/SA/DRDyE/196/2026.

El personal adscrito a la DRDyE elaboró, integró y verificó que los reactivos se apegaran a las características metodológicas y se realizaron ajustes cuando ello fue requerido.

III. Aplicación del examen de conocimientos

En cumplimiento del Procedimiento, específicamente de lo establecido en el numeral 6.1, Generales, que prevé que en los casos no previstos la Secretaría Administrativa determinará lo procedente, mediante los correos electrónicos IECM/SA/DRDyE/CE/942/2026, IECM/SA/DRDyE/CE/943/2026, IECM/SA/DRDyE/CE/944/2026 y IECM/SA/DRDyE/CE/945/2026 se notificó a las personas aspirantes la reprogramación de la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa, en lo relativo a la sede, fecha y horario, debido a causas ajenas al Instituto Electoral que impidieron su realización en las condiciones originalmente previstas.

El examen de conocimientos se aplicó el 23 de octubre de 2026, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección Distrital 17, ubicadas en Xochicalco número 465, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03600, demarcación territorial Benito Juárez.

Durante el registro, las personas sustentantes presentaron una identificación oficial para acreditar su identidad, y su asistencia quedó registrada en la lista correspondiente (**Anexo 3**).

Asimismo, con el fin de dar acompañamiento a las aplicaciones, se contó con la presencia del Lic. Severino Rogelio Fernández Villanueva persona designada por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/SACyE/101/2026.

Al inicio de la aplicación, el personal de la DRDyE, en presencia de las personas sustentantes y del personal presente, abrió el sobre cerrado, cuyo interior contenía las contraseñas de acceso al examen, mismas que fueron entregadas a las personas sustentantes, a fin de que iniciara en tiempo y forma la aplicación del referido examen. La Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos se encuentra documentada en el **Anexo 4**. Todo lo anterior consta en el acta circunstanciada de la aplicación, así como el horario en que concluyó el examen (**Anexo 5**).

IV. Evaluación del Desempeño

El Procedimiento establece que, además del examen, las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

Para cumplir lo anterior, la DRDyE informó a las personas evaluadas y evaluadoras que se realizaría conforme a las competencias correspondientes a las perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2023, así como en la Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades.*

Las evidencias inherentes a la evaluación de competencias deben estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, para lo que se debe asignar el puntaje, en su

caso, acorde al informe o el llenado de los formatos de observación para la evaluación de competencias uno para cada competencia, en este último, se puede apoyar de la persona evaluada (**Anexo 6**).

Al respecto, las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde asignaron las calificaciones y alojaron las evidencias, como soporte documental.

En dichas evaluaciones, las personas evaluadoras deben elegir a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *una técnica y otra transversal*, ambas con el grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias técnicas en el perfil, se tomarán dos transversales, de conformidad al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:

Cuadro 5. Relación de personas evaluadas y evaluadoras.

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada.	Nombre y puesto de la persona evaluadora.	Área de adscripción.
1.	Yessica Mendez Flores. Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	Mtra. Ana Angélica González Oliva, Directora de Infraestructura Informática.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Lic. Erika García Dávila, Subdirectora de Procedimientos por Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
3.	Luis Alfonso Montoya Andrade. Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Lic. Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz, Directora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.	
4.	Yascara Zuleyma Godínez Núñez. Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.		

A continuación, se despliegan los resultados de las personas evaluadas, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

1. En relación con la Evaluación del Desempeño por competencias de la C. **Yessica Mendez Flores**, obtuvo una calificación global de 10. Fue valorada en la competencia transversal "Fortalecimiento de cultura tecnológica", grado de dominio 2, con una calificación de 10. Asimismo, fue evaluada en competencia técnica "Gestión de infraestructura y servicios informáticos", grado de dominio 2, en donde obtuvo una calificación de 10. Por lo que refiere a la retroalimentación la evaluadora indicó que la evaluada demostró un desempeño satisfactorio, aplicando sus conocimientos técnicos en la atención de incidencias, administración de herramientas tecnológicas y orientación al personal usuario. Dijo que su trabajo contribuye a la eficiencia operativa y continuidad de los servicios informáticos y le recomienda fortalecer sus competencias técnicas y promover mejoras tecnológicas institucionales. Asimismo, indicó que la persona evaluada demostró un desempeño satisfactorio en la gestión y mantenimiento de la infraestructura informática, atendiendo oportunamente sus responsabilidades y aplicando controles de seguridad. Por último, indicó que su trabajo contribuye a la continuidad operativa de los servicios institucionales y le sugiere continuar fortaleciendo sus conocimientos técnicos y capacidades de prevención de riesgos.

2. En relación con la Evaluación del Desempeño por competencias del C. **Luis Rodrigo Nava Rivera**, obtuvo una calificación global de 10. Fue valorado en la competencia transversal "Planeación y estrategia", grado de dominio 2, con una calificación de 10. Asimismo, fue evaluado en la competencia técnica "Atención de asuntos jurídicos y procedimientos administrativos sancionadores", antes "Atención de asuntos jurídicos y quejas", grado de dominio 4, en donde obtuvo una calificación de 10. Por lo que refiere a la retroalimentación la persona evaluadora indicó que el evaluado ha demostrado compromiso, responsabilidad y disposición para el cumplimiento de las actividades que le son encomendadas. Destaca por su capacidad de análisis jurídico, conocimientos técnicos en materia electoral y disposición para atender los asuntos de su competencia, así como por su colaboración con el equipo de trabajo. Asimismo, indicó que ha mostrado iniciativa, capacidad de

adaptación y apertura para atender observaciones y fortalecer la calidad de los proyectos a su cargo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del área. Como área de oportunidad, le recomienda continuar fortaleciendo la planeación y priorización de actividades, así como la revisión integral de los proyectos, a fin de consolidar su autonomía técnica, optimizar los tiempos de respuesta y favorecer una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones. La evaluadora señaló que, en términos generales, su desempeño es favorable y refleja aptitudes para asumir mayores responsabilidades y continuar desarrollándose profesionalmente. Asimismo, dijo que la persona evaluada ha demostrado un desempeño técnico sobresaliente, destacando por su sólida capacidad de análisis y argumentación jurídica, dominio de la normativa electoral, responsabilidad y compromiso institucional. Su desempeño evidencia autonomía, iniciativa y capacidad para atender asuntos jurídicos de diversa complejidad. Por sus conocimientos, experiencia y resultados, considera que cuenta con las competencias técnicas y el potencial necesarios para asumir responsabilidades de mayor nivel, por lo que le sugiere ampliamente impulsar su crecimiento y desarrollo profesional dentro del Instituto.

3. En relación con la Evaluación del Desempeño por competencias del C. **Luis Alfonso Montoya Andrade**, obtuvo una calificación global de 10. Fue valorado en la competencia transversal "Mejora continua e innovación", grado de dominio 2, con una calificación de 10. Asimismo, fue evaluado en competencia técnica "Atención de asuntos jurídicos y procedimientos administrativos sancionadores", grado de dominio 3, en donde obtuvo una calificación de 10. Por lo que refiere a la retroalimentación la persona evaluadora indicó que la persona evaluada demuestra un buen desempeño en la competencia de mejora continua e innovación, ya que cuenta con los conocimientos y la experiencia necesarios para el desarrollo de las labores encomendadas, lo que le permite identificar áreas de oportunidad y proponer alternativas que contribuyen a optimizar los procesos de trabajo. Asimismo, refirió que la persona evaluada mantiene una comunicación efectiva con el equipo,

mostrando disposición para colaborar y compartir sus conocimientos, aun ante los retos que implica el trabajo conjunto. Además, demuestra iniciativa para implementar mejoras que favorecen el cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos del área. Aunado a lo anterior, refirió que la persona evaluada cuenta con los conocimientos y la experiencia necesarios para atender los asuntos jurídicos que le son encomendados, identificando la normativa aplicable y los criterios jurídicos que permiten darles una adecuada atención y demuestra capacidad para analizar casos que requieren una revisión más detallada, detectar posibles inconsistencias y proponer soluciones viables. Por último, dijo que la persona evaluada elabora y revisa documentos jurídicos y procura que estos se encuentren debidamente fundados y motivados; además de dar seguimiento a los asuntos hasta su conclusión, contribuyendo al cumplimiento de las actividades y responsabilidades del área.

4. En relación con la Evaluación del Desempeño por competencias de la C. **Yascara Zuleyma Godínez Núñez**, obtuvo una calificación global de 9. Fue valorada en la competencia transversal "Mejora continua e innovación", grado de dominio 2, con una calificación de 9. De igual forma, fue evaluada en la competencia técnica "Fiscalización", grado de dominio 2, en la que obtuvo una calificación de 9. Por lo que se refiere a la retroalimentación la persona evaluadora refirió que la evaluada muestra disposición para identificar áreas de oportunidad en las actividades encomendadas, así como para utilizar herramientas que faciliten el desarrollo de los trabajos y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del área. Asimismo, participa en actividades de capacitación y comparte propuestas encaminadas a mejorar los procesos institucionales. Como parte de su desarrollo profesional, le recomienda fortalecer la formulación y presentación de propuestas, procurando que estas permitan identificar con mayor claridad los beneficios de su implementación. De igual manera, le sugiere ampliar las iniciativas que contribuyan a la mejora continua e innovación, distinguiéndolas de las actividades habituales que forman parte de sus funciones, a fin de reflejar de manera más precisa sus aportaciones en esta competencia. Aunado a lo anterior, señaló que la persona

evaluada ha participado en las actividades relacionadas con los procesos de fiscalización, particularmente en la revisión y análisis de la información presentada por las Agrupaciones Políticas Locales, así como en la elaboración de documentos institucionales. Durante el desarrollo de estas actividades, la persona evaluadora refiere que identificó áreas de oportunidad relacionadas con la precisión y consistencia de la información, por lo que considera conveniente fortalecer los mecanismos de revisión y verificación de los trabajos realizados. Asimismo, señaló que resulta importante continuar promoviendo la coordinación y el intercambio de conocimientos y criterios técnicos y jurídicos, a fin de contribuir a la mejora de los procesos y al cumplimiento de los objetivos del área.

Asimismo, de conformidad con el Procedimiento, el 23 de octubre de 2026, la DRDyE notificó a las personas sustentantes las calificaciones preliminares obtenidas en los factores de examen de conocimientos y Evaluación del Desempeño, así como la posibilidad de solicitar una revisión, mediante los correos electrónicos identificados con los números IECM/SA/CE/DRDyE/1004/2026, IECM/SA/CE/DRDyE/1005/2026, IECM/SA/CE/DRDyE/1006/2026 e IECM/SA/CE/DRDyE/1007/2026, todos de fecha 23 de octubre de 2026. En respuesta, las personas sustentantes manifestaron, mediante correos electrónicos de esa misma fecha, que no era su voluntad solicitar la revisión de las calificaciones notificadas. En consecuencia, no se recibieron solicitudes de revisión.

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño

Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se dan a conocer los siguientes resultados a la Junta:

Cuadro 6. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño

No.	Nombre y puesto temporal.	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
1.	Yessica Mendez Flores. Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	8.80 (22 reactivos correctos de 25).	**10.00**

No.	Nombre y puesto temporal.	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	10.00 (30 reactivos correctos de 30).	**10.00**
3.	Luis Alfonso Montoya Andrade. Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	9.33 (28 reactivos correctos de 30).	**10.00**
4.	Yascara Zuleyma Godínez Núñez. Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.	8.80 (22 reactivos correctos de 25).	**9.00**

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que la persona evaluada acredite ambos factores, con una calificación de 7.00 o superior, en una escala de 0 a 10, con dos decimales sin redondear, tanto en el examen, como en la Evaluación del Desempeño. En caso de no acreditar alguno de los factores, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

Con base en los resultados presentados, se advierte que las cuatro personas sustentantes acreditaron tanto el examen de conocimientos como la Evaluación del Desempeño. Asimismo, en sus respectivos expedientes obra copia cotejada del documento oficial que acredita el avance de grado académico requerido en el perfil del cargo. En consecuencia, con fundamento en los artículos 56, 57, 58 y 59, párrafos primero y segundo, del Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se propone a la Junta Administrativa aprobar la ocupación definitiva de las siguientes plazas:

1. **C. Yessica Mendez Flores,** como **Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.**
2. **C. Luis Rodrigo Nava Rivera,** como **Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.**
3. **C. Luis Alfonso Montoya Andrade,** como **Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de**

Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.

4. **C. Yascara Zuleyma Godínez Núñez,** como **Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.**

Anexo 1
Actas circunstanciadas de validación de guías

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día nueve septiembre de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión del C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.

Asimismo, estuvo presente, la Mtra. Ana Angelica Gonzalez Oliva, Directora de Infraestructura Informática, persona designada mediante oficio IECM/UTSI/291/2026, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso al cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda, en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA087-26 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. Yessica Méndez Flores el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.

Durante la reunión

Siendo las doce horas, la persona responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 3 de septiembre del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/189/2026, en conjunto con la persona designada por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con

el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con quince minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintiséis, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arevalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.

Mtro. Eduardo Arevalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Mtra. Ana Angelica Gonzalez Oliva
Directora de Infraestructura Informatica

Mtro. Cruz Antonio Velazquez Nath
Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitacion

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día nueve septiembre de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión del C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.----------

Asimismo, estuvo presente, la Lic. Erika García Dávila, Subdirectora de Procedimientos por Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios, persona designada mediante oficio IECM/DEAPyF/0918/2026, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso al cargo de Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización----------

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA087-26 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para el C. Luis Rodrigo Nava Rivera el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.----------

----------**Durante la reunión**----------

Siendo las once horas, la persona responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 3 de septiembre del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/188/2026, en conjunto con la persona designada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con veintiun minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintiséis, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Lic. Erika García Dávila
Subdirectora de Procedimientos por Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios

Mtro. Cruz Antonio Velazquez Nath
Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día nueve septiembre de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión del C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.

Asimismo, estuvo presente, la Lic. Brenda Liliana Lucia Priego de la Cruz, Directora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador, persona designada mediante oficio IECM/DEAPyF/0918/2026, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de las guías para el examen de ingreso al cargo de Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría y Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA087-26 por el cual se aprobó la aplicación de los exámenes de ingreso para la C. Yascara Zuleyma Godínez Nuñez y el C. Luis Alfonso Montoya Andrade el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.

Durante la reunión

Siendo las once horas con treinta minutos, la persona responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 3 de septiembre del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/188/2026, en conjunto con la persona designada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes

e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintiséis, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.

Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Lic. Brenda Liliana Lucia Priego
Directora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador

Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de Diseño Pedagogico y Capacitación

Anexo 2
Guías de Estudio
Guía de estudio de la C. Yessica Mendez Flores

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda

Guia de estudio

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	**Título Cuarto** De la ciudadanía y el ejercicio democrático **Capítulo II** De la democracia directa participativa y representativa **Título Quinto** De la Distribución del Poder **Capítulo V** De los organismos autónomos	**Artículo 25** Democracia directa **Artículo 26** Democracia participativa **Artículo 27** Democracia representativa **Artículo 46** Organismos Autónomos **Artículo 50** Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	**Título Segundo** Del Instituto Electoral de la Ciudad de México **Capítulo VI** De los Órganos Ejecutivos	**Capítulo I** Disposiciones Generales **Sección Cuarta** De las Unidades Técnicas **Artículos 98, 99, 100 y 101**
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	**Capítulo VIII** De los Órganos Técnicos	**Artículo 29**
Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo **Código: UTSI/PR/03**		Definiciones Políticas de operación Descripción de las actividades
Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes y/o Servicios Informáticos **Código: UTSI/PR/01**		Definiciones Políticas de operación Políticas de Asignación y Préstamo Términos de Uso Descripción de las actividades
Procedimiento de Soporte Técnico **Código: UTSI/PR/04**		Definiciones Responsabilidades Políticas de operación Descripción de las actividades

Cómo solucionar problemas comunes de Microsoft 365
https://www-trustedtechteam-com.translate.goog/blogs/microsoft-365/how-to-troubleshoot-common-microsoft-office-365-issues?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

¿Cual es la diferencia entre malware y un virus?
https://www.checkpoint.com/es/cyber-hub/threat-prevention/what-is-malware/malware-vs-virus/#HowtoProtect

¿Qué es el OWASP Top 10?
https://www.cloudflare.com/es-es/learning/security/threats/owasp-top-10/

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Documento	Área/Título	Tema

¿Qué es el phishing?
https://www.microsoft.com/es-mx/security/business/security-101/what-is-phishing

¿En que consiste la autenticación multifactorial (MFA)?
https://www.fortinet.com/lat/resources/cyberglossary/multi-factor-authentication

Guía de estudio del C. Luis Rodrigo Nava Rivera

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Proyectista de la Jefatura de
Departamento de Trámite y Sustanciación II

Propuesta de guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	**Título Cuarto** De la ciudadanía y el ejercicio democrático **Capítulo II** De la democracia directa, participativa y representativa	**Artículo 25** Democracia directa **Artículo 26** Democracia participativa **Artículo 27** Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder **Capítulo V** De los Organismos Autónomos	**Artículo 46** Organismos Autónomos **Artículo 50** Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	**Título Segundo** Del Instituto Electoral de la Ciudad de México **Capítulo III** De las Comisiones y Comités del Consejo General **Capítulo VI** De los Órganos Ejecutivos	**Capítulo I** Disposiciones Generales **Capítulo II** De la integración y funcionamiento del Consejo General **Sección Segunda** De las Comisiones Permanentes **Artículo 60** **Sección Tercera** De las Direcciones Ejecutivas **Artículos 89,90, 91, 92, 93 y 95**
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	**Capítulo VII** De las Direcciones Ejecutivas	**Artículo 25** **Artículo 26** Quater
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	**Libro Primero** De las faltas administrativas y sanciones **Título Primero** Disposiciones Generales **Libro Segundo** De los Medios de Impugnación **Título Segundo** Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	**Capítulo II** De las Quejas, Procedimientos, Sujetos y las Conductas Sancionables **Capítulo II** De los términos **Capítulo VI** De la improcedencia y el Sobreseimiento **Capítulo VIII** De las notificaciones **Capítulo IX** De la Sustanciación **Capítulo X** De las Resoluciones
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	**Título Segundo** De los procedimientos administrativos sancionadores electorales	**Capítulo II** Integración, trámite y sustanciación de los expedientes **Capítulo III** De las causales de desechamiento y sobreseimiento

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Documento	Área / Título	Tema
		Capítulo IV De la acumulación y la escisión
		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables
		Capítulo VI De las comunicaciones a las partes y el cómputo de los plazos
		Capítulo VII De las pruebas
		Capítulo VIII De los medios de apremio, medidas de protección, cautelares y tutela preventiva
	Título Tercero Del trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos ordinario y especial	**Capítulo I** Del procedimiento ordinario sancionador electoral
		Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral
		Capítulo III De las resoluciones

Guía de estudio del C. Luis Alfonso Montoya Andrade

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Jefatura de Departamento de
Procedimientos Sancionadores y Asesoría

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 25 Democracia directa Artículo 26 Democracia participativa Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 46 Organismos Autónomos Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De la integración y funcionamiento del Consejo General
	Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General	Sección Segunda De las Comisiones Permanentes Artículo 60, párrafo II, inciso a) al f)
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Tercera De las Direcciones Ejecutivas Artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 95
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 26 Ter
Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero Disposiciones Generales	Título I. Disposiciones Generales Arts. 3 al 9 Título II. De las notificaciones Arts. 10 al 18 Título V. Sujetos obligados Capítulo I Objeto de los sujetos obligados Arts. 22 al 24
	Libro Segundo Fiscalización	Título III. Procedimientos de fiscalización Capítulo II. Visitas de verificación y monitoreo Arts. 110 al 114

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México [illegible] y promover [illegible] la cultura democrática [illegible] nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACION

Documento	Área / Título	Tema
		Capítulo IV Plazos Arts. 117 al 121 Capítulo V Dictamen consolidado Arts. 122 al 123 Capítulo VI Resolución Arts. 124 al 128 Capítulo VII Presentación del dictamen y de la resolución Arts. 129 al 135
		Título I Disposiciones Generales Capítulo I De las Disposiciones Generales Arts. 220 y 221 Capítulo II Pruebas Arts. 222 al 230
		Título II De los procedimientos Capítulo I De los procedimientos oficiosos y quejas Arts. 231 al 234 Capítulo II Normas comunes a los procedimientos administrativos sancionadores Arts. 235 al 240 Capítulo III De la sustanciación Arts. 241 al 250
Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Libro Cuarto Procedimientos administrativos sancionadores	Título III De las resoluciones y sanciones Capítulo I De las resoluciones Artículo 251 y 252 Capítulo II De las sanciones Arts. 253 al 255

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México [illegible] administrar elecciones locales íntegras [illegible] participación ciudadana incluyentes y promover [illegible] la cultura democrática [illegible] mejorando continuamente [illegible] nuestro sistema de gestión de calidad electoral

Guía de estudio de la C. Yascara Zuleyma Godínez Núñez

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Direccion Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	**Título Cuarto** De la ciudadanía y el ejercicio democrático	**Artículo 25** Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	**Artículo 26** Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	**Artículo 46** Organismos Autónomos
	Capítulo V De los organismos autónomos	**Artículo 50** Instituto Electoral de la Ciudad de México
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	**Capítulo VII** De las Direcciones Ejecutivas	**Artículo 25** **Artículo 26 Ter**
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	**Título Segundo** Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	**Capítulo I** Disposiciones Generales
		Sección Tercera De las Direcciones Ejecutivas
	Libro Tercero De las asociaciones políticas	**Título Segundo** De la naturaleza, constitución y registro de las asociaciones políticas
Reglamento de Fiscalización del Instituto electoral de la Ciudad de México	**Libro Primero** Disposiciones Generales	**Título I.** Disposiciones Generales Arts. 3 al 9 **Título II.** De las notificaciones Arts. 10 al 18 **Título V.** Sujetos obligados **Capítulo I** Objeto de los sujetos obligados Arts. 22 al 24
	Libro Segundo Fiscalización	**Título III.** Procedimientos de fiscalización **Capítulo VI.** Resolución Arts. 124 al 126 **Capítulo VII.** Presentación del dictamen y de la resolución Arts. 127 al 133
	Libro Tercero Liquidación	**Título I** De la Liquidación del Patrimonio del Partido Político **Capítulo I.** Disposiciones Generales.

Somos Un Instituto de Calidad

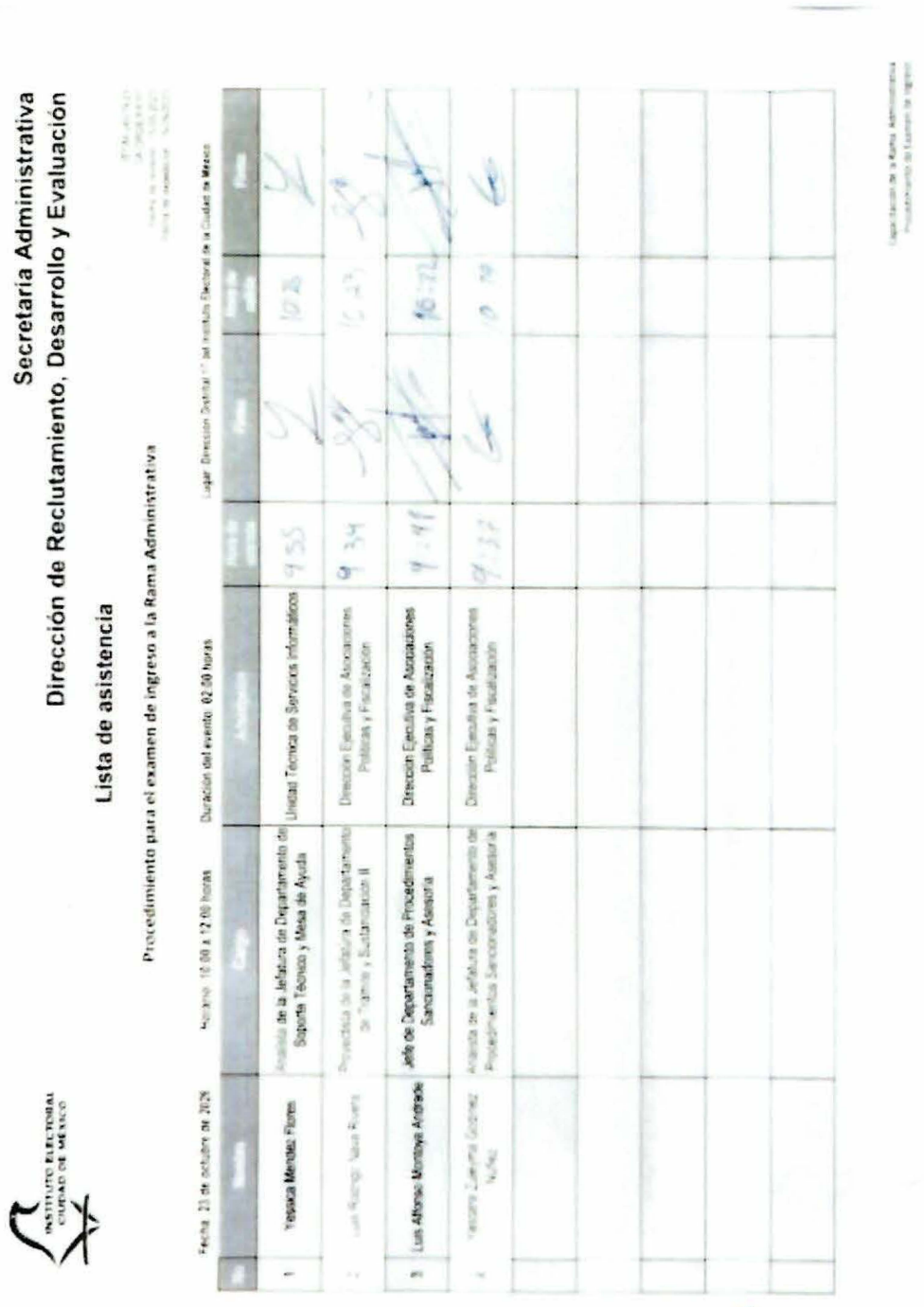
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México somos comprometidos y competentes a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en todos los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**. La participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **sistema de gestión de calidad electoral**.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Documento	Área / Título	Tema
Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Libro Cuarto Procedimientos administrativos sancionadores	**Capítulo IV** Plazos Arts. 117 al 121 **Capítulo V** Dictamen consolidado Arts. 122 al 123 **Capítulo VI** Resolución Arts. 124 al 128 **Capítulo VII** Presentación del dictamen y de la resolución Arts. 129 al 135 **Título I** Disposiciones Generales **Capítulo I** De las Disposiciones Generales Arts. 220 y 221 **Capítulo II** Pruebas Arts. 222 al 230 **Título II** De los procedimientos **Capítulo I** De los procedimientos oficiosos y quejas Arts. 231 al 234 **Capítulo II** Normas comunes a los procedimientos administrativos sancionadores Arts. 235 al 240 **Capítulo III** De la sustanciación Arts. 241 al 250 **Título III** De las resoluciones y sanciones **Capítulo I** De las resoluciones Artículo 251 y 252 **Capítulo II.** De las sanciones Arts. 253 al 255

Anexo 3
Lista de Asistencia



Secretaría Administrativa

Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Lista de asistencia

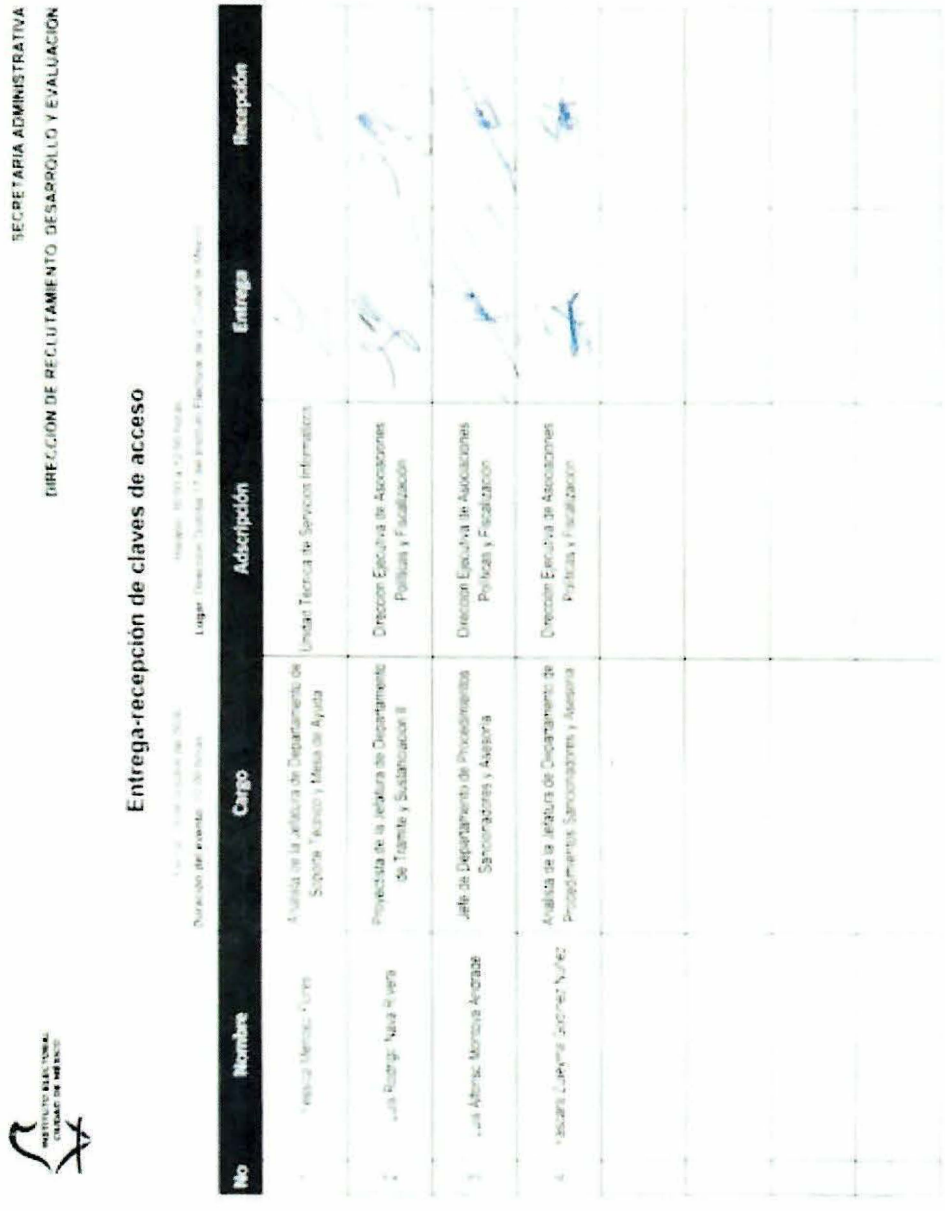
Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Fecha: 23 de octubre de 2026 Horario: 10:00 a 12:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Dirección Distrital 17 del Instituto Electoral de la Ciudad de México

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Hora de salida	Firma
1	Yessica Mendez Flores	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	9:55	10:25	
2	Luis Rodrigo Salas Rivera	Prestadora de la Jefatura de Departamento de Planeta y Sustentación III	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	9:34	10:27	
3	Luis Alfonso Montoya Andrade	Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	9:41	10:32	
4	Yessenia Guerrero Gutiérrez Núñez	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	9:32	10:29	

Lista de asistencia del examen de ingreso

Anexo 4
Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Entrega-recepción de claves de acceso

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	[illegible]	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda	Unidad Técnica de Servicios Informáticos		
2	[illegible]	Prevencista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Substanciación II	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		
3	[illegible]	Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		
4	[illegible]	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		

Anexo 5
Acta circunstanciada de aplicación de examen

Acta Circunstanciada de aplicación de exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, sito en las oficinas de la Dirección Distrital 17,ubicadas en Xochicalco 465, colonia Vértiz Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, C. P. 03600, Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo la aplicación del Examen de ingreso a la Rama Administrativa, bajo la supervisión de la Dra. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del Mtro. Mario Oscar Hernández Cruz, Jefe de Departamento de Administración de plataformas Educativas y Evaluación, como responsables de la aplicación. —

Asimismo, estuvo presente por parte de la Contraloría Interna, el Lic. Severino Rogelio Fernández Villanueva, persona designada mediante respuesta al correo IECM/SA/DRDyE/CE/983/2026 y en seguimiento al oficio IECM/CI/SACyE/101/2026, para dar acompañamiento a la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. ——

Con fundamento en el Acuerdo IECM-JA087-26, por el que se aprobó que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de examen de ingreso, el día de la fecha se llevó a cabo el examen de referencia, conforme a lo siguiente

Previo a la aplicación de los exámenes

Durante el registro, se presentaron las personas sustentantes convocadas, se verificó su identidad, se registraron en la lista de asistencia y tomaron su lugar para presentar el examen en el espacio Habilitado para tal efecto. ——

Durante la aplicación del examen

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Siendo las diez horas, inició la aplicación, para lo cual el personal responsable de la aplicación procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía las contraseñas para ingresar al examen y se les entregaron a las personas aspirantes, quienes firmaron en la relación correspondiente enseguida el personal responsable dio las instrucciones, para lo cual se hace constar que se llevó a cabo en tiempo y forma. Tanto la plataforma como los equipos de cómputo funcionaron de manera satisfactoria, por lo que no se presentó ningún incidente.

Cierre del acta

Siendo las diez horas con treinta y nueve minutos, concluyó la última persona sustentante de la aplicación, tal como aparece en la lista de asistencia, para lo cual personal adscrito a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, responsable de la aplicación, salvaguardó en todo momento las medidas de confidencialidad de las claves de acceso y se cercioró de cerrar la plataforma.

Sede de la aplicación	Total de personas aspirantes programadas	Total de personas aspirantes que se presentaron	Total de personas aspirantes que no se presentaron
Dirección Distrital 17	4	4	0

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con dos anexos consistentes en la lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de claves de acceso, y previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce la Dra. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación y las personas funcionarias que participaron en la misma.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas

Mtro. Mario Oscar Hernández Cruz
Responsable de la aplicación

Lic. Severino Rogelio Fernández Villanueva
Representante de la Contraloría Interna

Anexo 6
Formato de Observación para la Evaluación de Competencias

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias **técnicas y transversales del puesto que corresponda**, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas por la persona evaluadora.

Instrucciones:

La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable del llenado del presente instrumento, el cual debe capturarse en el Campus virtual.

Para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica:

	SÍ CUMPLE	PARCIALMENTE	NO CUMPLE
¿La persona evaluada demostró el comportamiento?	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de qué forma lo cumple y en la columna de evidencias se encuentran los documentos de tipo diverso que permiten verificarlo.	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la columna del hecho se hace la narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial.	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la columna de evidencias se agrega información que documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar. De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar NO CUMPLE.

A su vez, para asignar una calificación de la evaluación de competencias se atenderá a lo siguiente:

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo.	**10**
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos.	**9**
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento.	**8**
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios: • Demostró parcialmente tres de ellos. • No se comprobaron dos comportamientos.	**7**
De los comportamientos verificados, o criterios de ejecución, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos.	**No acreditado**

IMPORTANTE. La evaluación de la competencia se llevará a cabo en el Campus virtual, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de las evidencias sea mayor a 5MB deberán remitirse a las direcciones electrónicas siguientes: drde@iecm.mx, rita.calderon@iecm.mx y patricia.camacho@iecm.mx.

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona evaluadora	**Nombre de la persona evaluada**
_____	_____
_____ **Cargo / puesto**	_____ **Cargo / puesto**

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia **técnica:**

Descripción

Grado de dominio

Descriptor

Comportamiento (Anote cada comportamiento)	**¿Demostró el comportamiento?**	**Descripción (hecho)**	**Evidencia**
		Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.	Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera). **La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.** **IMPORTANTE:** las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.
	Sí **Parcial** **No**		

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona evaluadora	**Nombre de la persona evaluada**
_____	_____
_____	_____
Cargo / puesto	**Cargo / puesto**

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia **transversal:**			
Descripción			
Grado de dominio **Descriptor**		**Descripción (hecho)**	**Evidencia**
Comportamiento (Anote cada comportamiento).	**¿Demostró el comportamiento?** **Sí Parcial No**	Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.	Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera). **La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.** **IMPORTANTE:** las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.